



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARA
TA MARAVELIAS, AÑO DE
MIL SEPTUAGINTOS NOVEN-
TAX NUEVE.

del Reñido, con la Regulacion que corresponde:
Acordó, se debueran al Intendado para que con ellos
acuda a Tribunal competente a obtener el Título le-
timo oetal Lixijano; y en vista seu presentaz., se
adaptara la Proxidencia combeniente.

Carta del Pox.
de Granada 10.
tre q. vele rati
fagan 10000 x.

Yiosc Carta de D. Pedro Vose Palomino Pox. en
la R^{ta} Chancilleria de Granada dixida al S^{ro} In-
tendente Corregidor, con fecha de treinta y uno del pro-
ximo Agosto, sobre los Pleitos, que en aquel Tribunal, te-
nian pendientes este Ayuntam.^{to} y entre ellos el que re-
gulava con Dn. Ramon Vallesor Tuxado, el qual se halla
en buen estado; y concluye Suplicando á su Señoria, se fixa-
ra disponer lo combeniente, para que se le remitan Im-
mib x. que Regula necesarios para los gastos; Cuya Carta
ha mandado tho S^{ro} Intendente Corregidor, se haga
vener a esta Ciudad, para su intelig^{do} y haciéndola oí-
do: Acordó para álos ss. D. Fran^{co} de Boza Mexano
y D. Fran^{co} Lopez Aguilas Regidores Comisarios encar-
gados del asunto, p^o que contaran noticias que tienen, y se-
gun el Estado del negocio, informen a esta Ciudad, para